



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 14 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 5979 /

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 del Ministerio de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y Legislación Vigente.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.961, de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5.- Decreto Supremo N° 54, publicado el 11 de marzo de 1969. Que aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, de acuerdo a Decreto Supremo N° 54, publicado el 11 de marzo de 1969, que aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes patronales y representantes de los trabajadores, cuyas decisiones, adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la Ley N° 16.744, serán obligatorias para la empresa y los trabajadores.

2.- **Que**, con fecha 21 de agosto del 2019, el Director del Departamento de Salud Municipal de Parral, don Darwin Maureira Tapia, entrega nómina con los representantes de la empresa para la elección del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, para dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 54, señalado anteriormente.

3.- **Que**, con fecha 27 de agosto del 2019, se realiza votación para que sean elegidos los representantes para constituir el Comité Paritario de la Dirección Comunal, del Departamento de Salud de Parral, el que queda conformado por funcionarios elegidos por parte del empleador y por los trabajadores, siendo tres funcionarios titulares (por parte de trabajadores y empleador), y tres funcionarios suplentes (por parte de trabajadores y empleador).

4.- **Que**, con fecha 02 de septiembre del 2019, se realiza acta de constitución de Comité Paritario, en donde se nombra al Sr. Héctor Ramos Canales, como Presidente y la Sra. Rosa Maureira Mella, como Secretaria del Comité Paritario de la Dirección Comunal, periodo 2019 al 2021.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, que el Comité Paritario, de la Dirección Comunal, del Departamento de Salud de Parral, queda conformado de la siguiente manera.

REPRESENTANTES TITULARES DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT
Héctor Alexis Eduardo Ramos Canales	
Isabel Andrea Fernández Castro	
Christian Marcelo Contreras Saldías	

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT
Cristian Fernando Palma González	
Alejandra Viviana Lastra Gatica	
Fernando Eliseo Herrera Monroy	



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT
Jorge Alejandro González Fuentes	[REDACTED]
Marcelo Alejandro Fuentes Retamal	[REDACTED]
Rosa Angélica Maureira Mella	[REDACTED]

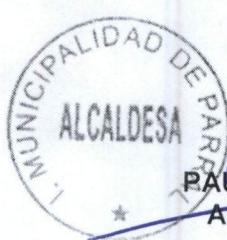
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT
Gemita Andrea Agurto Pavez	[REDACTED]
Claudio Enrique Saldías Burgos	[REDACTED]
Sofía del Carmen Muñoz Sepúlveda	[REDACTED]

2.- ESTABLEZCASE, que la constitución del Comité Paritario del Departamento de Salud de Parral, es a contar del 01 de octubre del 2019, hasta el 01 de octubre de 2021.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/DM/MSM/JAO/rmm
 Distribución:
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Archivo (2)

